

República de Colombia



Rama Judicial
Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-002-2019-00003-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Fiduciaria Corficolombiana S.A e Impulso Inmobiliario S.A.S
Auto	Nº 3048
Decisión	Ordena expedir nuevo oficio de embargo.

Atendiendo la solicitud que antecede, advierte el despacho que la medida de embargo decretada mediante el auto del doce (12) de febrero de 2019 (fol. 01) no ha sido inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en consecuencia, se dispone que por intermedio de la Ofician de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida nuevamente el oficio, donde se comunique sobre el embargo de los inmuebles objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Erika Milena Berrio Hernández Secretaría</p>
--